

EXPEDIENTE 2022 00070 00

Filiación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, julio () de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso INVESTIGACION DE PATERNIDAD, promovida a través de apoderada judicial, por LINA MARCELA ARBOLEDA DUQUE, quien representa a la menor LUCIANA ARBOLEDA DUQUE, en atención al memorial allegado por el demandado, procede esta judicatura a tener notificado por conducta concluyente al señor JUAN CARLOS CEBALLOS, del auto admisorio de la demanda, el día en que se notifique el presente auto, acorde con los lineamientos del artículo 301 del Código General del Proceso

Ahora bien, para garantizar el derecho de contradicción, se ordena por intermedio del Centro de Servicios enviar copia del presente proveído, de la demanda y anexos, del auto admisorio, al correo calimanchao.21@gmail.com, y una vez trascurren dos días de su recepción, correrá el término procesal de 20 días, para la respectiva contestación, según los lineamientos del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f30c38417a404298f867775b4ae16b01b673a4a25501e6c104410ce39ed198f**

Documento generado en 05/07/2022 07:12:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>